

## **Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial**

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad/es:</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s:</b>	• Centro de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

El presente Máster ha solicitado la modificación del tipo de enseñanza de “semipresencial” a enseñanza “a distancia” con actividades presenciales: Clases sincrónicas que requieren presencialidad a través de plataforma virtual y prácticas externas (asignatura optativa) que incluye una parte sincrónica de defensa de resultados. El calendario de implantación de las modificaciones propuestas se programa para el curso 2018-19.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones:**

#### **1. Descripción del Título**

En referencia a las normas de Permanencia, se actualiza el enlace a las normas de permanencia, que ahora lleva a la web del BOJA de la Junta de Andalucía donde se publica la normativa de permanencia vigente en la Universidad UPO.

#### **2. Justificación**

Se modifica la redacción de la justificación para que solo se mencione la docencia no presencial (anteriormente semi-presencial).

### **3. Competencias**

Se incluyen cinco competencias transversales que son comunes a los estudios de máster impartidos en la UPO.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se actualiza el perfil de ingreso de los estudiantes, la cual se ha realizado a partir de los datos disponibles de los estudiantes que han cursado este Máster en años anteriores.

Se actualiza los mecanismos para informar a futuros estudiantes con carácter previo a la matriculación, reflejándose ahora los mecanismos de acceso a la información, así como la inclusión de información previa para personas en situación excepcional.

Se describen las acciones de apoyo y orientación a estudiantes matriculados, así como otros recursos de la universidad.

Se actualiza la normativa de la UPO sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. El análisis comparado de las tablas de reconocimiento de créditos entre la versión incluida en el documento de modificación y el documento previo (de fecha 08/05/2013) permite identificar una modificación consistente en incrementar el máximo de créditos reconocidos por estudios cursados en Títulos Propios y por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, que en ambos casos pasan de cero a siete créditos. Se acepta la modificación planteada por cuanto el número de créditos reconocidos no exceden del máximo permitido.

Se incluyen complementos formativos, de carácter extracurricular, y libre inscripción por parte de los estudiantes. La formación permite adquirir algunas de las competencias las transversales del Título de máster (CT1, CT2, CT3, etc.). Se ha verificado que estas mismas competencias pueden ser adquiridas por aquellos estudiantes que decidan no optar a estos complementos de formación. Dichas competencias son adquiridas a través de las diversas asignaturas que se imparten en el Máster.

### **5. Planificación de las enseñanzas**

Se acepta la modificación en la descripción del plan de estudios para eliminar cualquier incongruencia con la modalidad de enseñanza “a distancia” así como la sustitución de la plataforma WebCT, empleada en el pasado, por la actual Blackboard.

Se incluye una tabla con la descripción del plan de estudios y la dedicación temporal de cada materia impartida, considerando todas las materias de carácter anual.

La actividad formativa, se define ahora como A-9, Clases sincrónicas. Los alumnos participarán de manera sincrónica a través de videoconferencias, para lo cual, los alumnos tendrán a su disposición un aula virtual. De la misma forma, se ha eliminado el término “in-situ” en las actividades formativas A10, A-11 y A12. También se ha eliminado este término en la metodología docente M-5.

Se realiza una exposición detallada de todos los programas de becas y ayudas a los que pueden acogerse los estudiantes del CEDEP de la UPO (programa de becas en colaboración con otras instituciones, programas financiados íntegramente por la UPO, programa ERASMUS), así como la inclusión de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para estudiantes acogidos a los programas de movilidad.

En cuanto al número de créditos que se definen como mixtos en la aplicación de evaluación en la Memoria, se indica que el plan de estudios se ha estructurado de modo que solo conste de Nivel 2, que corresponde a los módulos y el Nivel 3, que corresponde a las materias.

En referencia a los mecanismos de coordinación docente, en la Memoria se establece éstos con el objetivo de establecer una coherencia en el plan de estudios. En la memoria se detallan los mecanismos de coordinación docente, compatibles con la modificación propuesta (cambio a modalidad “no presencial”).

Se recomienda para próximas actualizaciones de la Memoria corregir la referencia a "Proyecto Fin de Máster", en todos los apartados donde corresponda y sustituirla por “Trabajo Final de Máster”.

## **6. Personal académico**

Se actualiza la información del profesorado que participa en la docencia del Máster, así como una especificación de otros recursos humanos de la UPO que servirán de apoyo administrativo, docente y/o tecnológico.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Se incluye información sobre servicios y recursos informáticos y multimedia disponibles por la UPO, por cuanto se especifica de forma clara la disponibilidad de medios para la correcta impartición on-line del Máster.

Se incluye la información referente a la organización y servicios de la UPO. El texto detalla

claramente la organización de los diversos servicios que se ofrecen en dicha universidad para un mejor funcionamiento de las actividades docentes, administrativas y de investigación.

Se ha añadido texto explicativo de las prácticas en empresas por parte de alumnos en la UPO, actividad centralizada en la Fundación Universidad Pablo de Olavide. Se detallan los programas de prácticas a los que pueden los alumnos y las instituciones en las que los alumnos pueden realizar las prácticas externas.

### **8. Resultados previstos**

Se actualizan los indicadores de rendimiento académico por cuanto se ha hecho uso de las estadísticas disponibles de los tres cursos académicos que se lleva impartiendo este máster en la UPO.

Se modifica el texto del procedimiento general para valorar el progreso y resultados, en el cual, especifica de forma detallada los procedimientos que tiene preparados el CEDEP para tal fin, comunes a todos los estudios de máster impartidos en la UPO.

### **9. Sistema interno de Garantía de Calidad**

Se incluye el enlace Sistema Interno de Garantía de Calidad. Se ha verificado su correcto funcionamiento y la información correspondiente al Máster evaluado es de fácil acceso.

### **10. Calendario de implantación**

Se especifica que las modificaciones al Título se implantarán a partir del curso académico 2018-19.

En la Memoria se indica que los alumnos matriculados con anterioridad a la implantación de la modificación, pueden seguir sus clases pues las actividades "presenciales" se referían a aquéllas en las que es necesario que alumnos y profesores coincidan en el tiempo, aunque no en el espacio.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 30/07/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro